

# **BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO:**

“INNPULSO EMPRENDE:

VI ENCUENTRO DE ALCALDES Y ALCALDESAS CON LA INNOVACIÓN”

## **1. Entidad organizadora y finalidad del evento.**

El evento, organizado por la Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación, Red INNPULSO, entidad dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, en colaboración con el Ayuntamiento de València, pretende reunir a alcaldes y alcaldesas de las ciudades pertenecientes a la red con las Pymes/MicroPymes/StartUps más innovadoras que han sido seleccionadas en cada una de las ciudades.

Cada Pyme/Micropyme/StartUp seleccionada participará acompañada por el alcalde o alcaldesa de su ciudad, convirtiendo así el evento en un escaparate inmejorable para mostrar este talento innovador a otros municipios, inversores y representantes de grandes empresas.

Como principales objetivos, este encuentro persigue:

- Generar un acercamiento entre pymes innovadoras de ciudades de la Red Innpulso, con el apoyo del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Potenciar el intercambio de experiencias en la promoción y apoyo a la innovación desde la administración local.
- Promocionar a las Pymes Innovadoras de los municipios y dotarlas de visibilidad para facilitar su acceso a mercados potenciales y a posibles inversores.

## **2. Bases/Requisitos para la participación en el evento**

Cada una de las ciudades que conforman la Red Innpulso, podrá participar con una Pyme/Micropyme/StartUps y/o un proyecto en desarrollo que represente a la ciudad.

Los participantes podrán ser proyectos en desarrollo y/o empresas ya constituidas con una antigüedad no superior a tres años a fecha de la comunicación del presente documento.



Cada ciudad podrá seleccionar libremente y mediante el mecanismo que considere más oportuno a la Pyme/Micropyme/StartUps y/o proyecto en desarrollo que represente a su ciudad, siempre y cuando se ajuste dicho proceso a las especificaciones recogidas en este punto (2. Bases/Requisitos para la participación en el evento) y al procedimiento y plazos recogidos en el punto 3. (Comunicación) del presente documento.

Podrán participar en el evento aquellas Pyme/Micropyme/StartUps y/o proyectos en desarrollo con un alto componente de innovación y un ambicioso plan de crecimiento, que estén alineadas con **la Misión de Ciudades Inteligentes y Climáticamente Neutras** “100 Climate-neutral Cities by 2030 – by and for the Citizens” impulsada por la Comisión Europea.

Es decir, los proyectos presentados deben basar su estrategia en valores como la mejora de la calidad de vida de las personas, la reducción de las emisiones y el consumo energético, la mejora de la salud, el cuidado del medio ambiente, la digitalización, la economía circular, etc.

### **La Metodología “Misiones” en el marco de la Red Innpulso**

*“Utilizar la metodología de misiones como forma de visualizar y orientar los proyectos, de tal manera que los objetivos que se definan marquen, tanto la dirección de dónde queremos ir, como el vehículo que podemos utilizar para dirigirnos allí”.*

La profesora Mazzucato describe la manera en que las misiones constituyen un puente, permitiendo que los grandes retos de la sociedad se especifiquen como una misión con objetivos claros y ambiciosos que pueden alcanzarse estimulando una cartera de actividades de investigación e innovación y medidas de apoyo.

Las misiones brindan pues, una oportunidad para conectar mejor con la ciudadanía, visualizando cómo la ciencia, la investigación y la innovación contribuyen a los desafíos a los que nos enfrentamos a diario. Por ello, los proyectos que se desarrollen en el marco de la Red Innpulso seguirán avanzando en la línea de cómo involucrar a la ciudadanía.

A través de las misiones, ambiciosas y claras, cautivadoras y alcanzables, la Red Innpulso puede seguir avanzando en la consecución de los objetivos estratégicos. Además, trabajando por misiones aportamos una visión de los retos y una metodología alineada con otros organismos e instituciones tanto nacionales como europea que, a su vez, implican o se relacionan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda Urbana.



## **La Misión de Ciudades Inteligentes y Climáticamente Neutras**

La Misión de Ciudades Climáticamente Neutras tiene como objetivo el apoyar, promover y guiar a 100 ciudades europeas en su transformación sistémica hacia la neutralidad climática para 2030, convirtiendo en centros de innovación para todas las ciudades.

Cabe destacar que València ha sido designada por la Comisión Europea como una de esas cien ciudades europeas que asumirán el reto de ser climáticamente neutras en 2030.

Los objetivos de la misión incluyen fomentar una transición justa para mejorar la salud y el bienestar de las personas, y aportar numerosos beneficios adicionales a dicha transición, tales como la mejora de la calidad del aire, la creación de empleo y estilos de vida más saludables.

Cómo ámbitos claves que pueden abordarse e incentivarse para trabajar en nuevas soluciones desde esta perspectiva, se proponen:

- La **eficiencia energética**, con el objetivo de alcanzar las cero emisiones especialmente en el sector de los edificios que representa el 40% de la demanda de energía;
- Despliegue de las **energías renovables y uso de la electricidad para descarbonizar** totalmente el suministro energético de Europa;
- Una **movilidad eficiente** para todos, limpia, segura y accesible que incluya combustibles libres de carbono y combustibles alternativos; la promoción del transporte público, los desplazamientos a pie y en bicicleta; las soluciones multimodales inteligentes, la movilidad como servicio (MaaS); y la automatización;
- Integración del enfoque de la **economía circular** que emplea la reutilización, el intercambio la reparación, el reacondicionamiento, la refabricación y el reciclaje en un sistema de circuito cerrado para minimizar el uso de recursos y la generación de residuos, contaminación y emisiones de carbono;
- Aprovechar todos los beneficios de la **bioeconomía** y crear sumideros de carbono esenciales, ya que tanto las evaluaciones mundiales como las europeas confirman que una economía de emisiones netas cero requerirá cantidades cada vez mayores de biomasa en comparación con el consumo actual;
- Optimizar la huella de carbono de **la sociedad del Gigabit** a medida



que ésta se convierte en una parte cada vez más importante de la sociedad y la economía.

### **3. Comunicación**

La comunicación de la Pyme/Micropyme/StartUps y/o proyecto en desarrollo seleccionada para su participación en el evento se llevará a cabo desde el Ayuntamiento correspondiente mediante notificación fehaciente dentro de los plazos establecidos para la correcta organización y desarrollo del encuentro.

Cada una de las ciudades que deseen participar deberán cumplimentar el formulario correspondiente con la información relativa a la Pyme/Micropyme/StartUps y/o proyecto en desarrollo con el que desee participar en el encuentro.

El formulario estará disponible en <https://redinnpulso.es/innpulso-emprende/>, desde el **30 de junio de 2022 hasta el 15 de septiembre de 2022 a las 15:00h**. Cualquier formulario enviado después de dicha fecha o a través de cualquier otra vía, quedará excluido y por tanto la ciudad y Pyme/Micropyme/StartUps y/o proyecto en desarrollo no podrán participar activamente en el evento.

Para cualquier comunicación adicional relativa a dudas sobre la participación en el encuentro deberán dirigirse a [secretariatecnica@redinnpulso.com](mailto:secretariatecnica@redinnpulso.com).

### **4. Fecha y lugar de celebración del evento.**

**Innpulso Emprende: el VI Encuentro de Alcaldes y Alcaldesas con la innovación de la Red Innpulso tendrá lugar el próximo 14 de octubre de 2022 en València.**

El evento se llevará a cabo aprovechando la celebración del **VLC STARTUP MARKET**, un punto de encuentro de startups y ciudadanía que sucede en una de las plazas más emblemáticas de la ciudad, donde se muestra y se pone en valor el trabajo de las empresas tecnológicas y que se celebrará en València el fin de semana del 15 al 16 de octubre.

### **5. Mecánica del evento.**

La modalidad de participación será únicamente presencial

Cada Pyme/Micropyme/StartUp y/o proyecto en desarrollo seleccionado realizará una presentación de un máximo 4 minutos (se ajustará este tiempo en función del número de municipios participantes). Este tiempo se repartirá



entre cada alcalde/sa y su startup o empresa innovadora, de modo que el primero presenta y el segundo hace un elevator pitch de su proyecto.

En representación de cada Pyme/Micropyme/StartUps y/o proyecto podrán participar un máximo de dos personas que formen parte del equipo.

**Las y los participantes NO podrán en ningún caso utilizar ningún apoyo audiovisual tales como presentaciones en ppt, keynote o similar, imágenes o documentación explicativa.**

Las intervenciones se organizarán y agruparán en función del número de solicitudes recibidas.

El orden de intervención de las ciudades se establecerá de forma aleatoria a partir de una letra escogida al azar, y será comunicado el próximo **3 de octubre** a través <https://redinnpulso.es/innpulso-emprende/>.

El evento será competitivo y se generarán dos distinciones, propias de la Red Innpulso, para premiar a los proyectos más innovadores. Por tanto, el Jurado elegirá:

**1. Distinción proyecto más innovador: categoría INNOVACIÓN SOCIAL Y URBANA (un único premio. sin distinción por temáticas)**

Iniciativas o proyectos orientados a mejorar la calidad de vida, dando respuestas más eficaces, eficientes, sostenibles y justas a los retos sociales que afronta nuestra sociedad en relación a la misión de Ciudad Climáticamente Neutra. Se trata de iniciativas o proyectos de innovación social de alto valor local, que estando adaptadas a las diferentes realidades de los municipios de la red, puedan arraigarse en nuestras ciudades y llegar al mercado creando valor (económico, social, medio ambiental, ...).

**2. Distinción proyecto más innovador: categoría INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (un único premio. sin distinción por temáticas)**

Iniciativas o proyectos que supongan un avance tecnológico, y cuya aplicación permita obtener mejoras significativas en alguno de los ámbitos de actuación definidos dentro del marco de la misión de Ciudad Climáticamente Neutra.

**Los proyectos ganadores serán seleccionados por medio de un jurado de expertos** en materia de innovación, emprendimiento y smart cities, cuya composición será comunicada con anterioridad a la fecha de celebración del encuentro a través de la página web de la Red Innpulso.

Asimismo, se entregará una mención al Proyecto más “*Influencer*”:

- **Mención especial al proyecto más “influencer”:**



Se realizará un concurso entre las empresas o proyectos participantes que en Twitter realicen una mayor difusión y promoción de su proyecto y su ciudad. Se elegirá ganadora a aquella empresa que haya generado más contenido y mayor interacción mediante el uso del hashtag **#innpulsoemprende22** y la mención a la cuenta de la Red Innpulso **@redinnpulso** entre las siguientes fechas: del 26 de septiembre y el 13 de octubre.

Para el seguimiento de las publicaciones únicamente se tendrán en cuenta los perfiles de las empresas o proyectos participantes.

## **6. Criterios de evaluación.**

Los siguientes parámetros serán contemplados por los evaluadores y miembros del jurado para la valoración de los proyectos:

- a. **Madurez de la idea:** funcionamiento, escalabilidad y resultados del proyecto.
- b. **Innovación del proyecto:** la novedad y disrupción del proyecto, así como los argumentos que demuestran su valor para que pueda ser una realidad.
- c. **Viabilidad del proyecto:** la viabilidad del proyecto desde la perspectiva técnica, económica y organizativa.
- d. **Capacidad y experiencia del equipo:** potencial del equipo y su implicación.
- e. **Nivel de impacto sobre el territorio:**
  - *Creación y mantenimiento de empleo.* Generación de empleos de calidad y alto valor para el desarrollo sostenible del territorio.
  - *Mejora de la calidad de vida de la población.* Contribución a una mejora en la calidad de vida de la población local a través de la creación o mejora de un servicio destinado principalmente a la misma
  - *Utilización o puesta en valor de recursos locales.* Uso o puesta en valor de los recursos endógenos de la ciudad.
  - *Carácter piloto e innovador.* Introducción en el territorio de acciones, metodologías, tecnologías, servicios a la población, infraestructuras públicas, etc. novedosas.
  - *Concienciación sobre el cambio climático.* Promoción, divulgación, formación y sensibilización sobre la conservación y protección del medio ambiente.
  - *Mitigación del cambio climático.* Prácticas respetuosas con el medio ambiente, que tengan elementos que reduzcan el impacto ambiental.



## **7. Responsabilidad de la empresa.**

**Propiedad Intelectual:** Los participantes autorizan a que el material que remitan en virtud de la presente convocatoria se publique o utilice en el marco del programa objeto de las presentes bases a través de los canales habituales de la Red Innpulso. Asimismo, aseguran que con el material no están infringiendo ningún derecho de propiedad intelectual de terceros, asumiendo la posible responsabilidad que pueda derivarse de su publicación o uso.

**Cesión de Derechos:** Los participantes de la presente convocatoria, autorizan a la Red Innpulso a utilizar todos los datos, imágenes y/o grabaciones de voz que se desarrollen dentro del marco de este encuentro, pudiendo ser usadas en los medios de comunicación habituales de la Red Innpulso (web, mailing, revistas, publlirreportajes, RRSS, etc..).

La entidad organizadora se reserva el derecho de modificar el contenido del encuentro si así lo estimase conveniente o si ocurriesen supuestos especiales en lo que se impide la realización del mismo o concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización.

La Secretaría Técnica, no se responsabilizará por las afirmaciones que se hagan durante la celebración del encuentro y/o a través de la red social terceras personas pudiendo llevar a cabo las actuaciones judiciales que crea pertinentes contra las mismas.

## **8. Tratamiento de datos personales.**

Todos los datos personales del formulario de inscripción de los participantes, así como los que se generen a consecuencia de la convocatoria y, en su caso, su efectiva participación, serán tratados para la ejecución y supervisión de la iniciativa, bajo la responsabilidad de la Secretaría Técnica de la Red Innpulso.

Para el acceso, rectificación y cancelación a sus datos y oposición a ciertos tratamientos vinculados al proyecto del que es responsable la Red Innpulso, el titular de los datos personales debe dirigir su solicitud a la cuenta de correo electrónico ([secretariatecnica@redinnpulso.com](mailto:secretariatecnica@redinnpulso.com)).

La Secretaría Técnica de la Red Innpulso se reserva el derecho de informar a los participantes de las promociones y acciones comerciales, tales como celebración de eventos que pudieran ser de su interés, que la empresa lleve a cabo posteriormente por cualquier medio.

## **9. Ley Aplicable.**



Para todo lo que no se especifica en estas bases legales, la promoción se someterá a la normativa española que esté en vigor en ese momento. En caso de litigio resolverán la contienda los Juzgados y Tribunales de Ermua, sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder según la normativa aplicable.

#### **10. Aceptación de las Bases.**

El Solicitante garantiza bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que envía y presenta es de su creación original y que no infringe derechos, ni derechos de propiedad intelectual de terceros, incluido sin límites, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal ni se ha creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener con un tercero. La inscripción del Solicitante en el encuentro mediante el registro del formulario adjunto supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones.

El Solicitante conoce y acepta que comunica su propuesta bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Asimismo, acepta mantener indemne a la Secretaría Técnica de la Red Innpulso, frente a reclamaciones de terceros relacionados con la idea o innovación que proporciona. Los datos proporcionados por el Solicitante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.

En caso de que los datos proporcionados por un Solicitante resultaran falsos, inexactos o engañosos, la Secretaría Técnica de la Red Innpulso quedará facultada, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, a retirar, denegar o suspender la participación del Solicitante en el V Encuentro.

Si tienes cualquier duda escríbenos a: [secretariatecnica@redinnpulso.com](mailto:secretariatecnica@redinnpulso.com) o llámanos al teléfono 610 367 222. Personas de contacto: Yelene Mencía.

